EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

INE: la revisión integral de la función de adquisiciones 2016-2026

CARLA HUMPHREY JORDAN

En la gestión pública de las instituciones electorales, la legitimidad democrática no se agota en las urnas; exige que la transparencia rija cada contrato y cada centavo ejercido. Frente a un contexto de señalamientos y auditorías, propuse al Consejo General del INE un Acuerdo de enorme envergadura técnica y ética. Se trata de una decisión que coloca el control interno y la rendición de cuentas en el centro de la gobernanza. Como lo señalé en la presentación del Proyecto, en cada peso público hay una pequeña parte de la vida de las personas: horas de trabajo, esfuerzo cotidiano, necesidades que esperan respuesta, por lo que cuando ese dinero llega al INE, recibimos algo más que un presupuesto. Recibimos una responsabilidad.

El Acuerdo final, enriquecido por las valiosas aportaciones de mis 9 colegas Consejeras y Consejeros y aprobado por unanimidad, observa contundencia y rigor procedimental. Lejos de esquivar el escrutinio, el INE abre sus archivos sin cortapisas y solicita formalmente a la Auditoría Superior de la Federación una fiscalización emergente, urgente y exhaustiva del ejercicio de adquisiciones, arrendamientos y servicios. Además, articula una inédita colaboración técnica e interinstitucional solicitando la intervención de la UIF para analizar operaciones financieras e identificar riesgos, junto con la verificación del cumplimiento fiscal de proveedores ante el SAT. Esta apertura atiende el imperativo de que si ofrecemos elecciones impecables, impecables también deberían ser nuestras adquisiciones, reconociendo que la autonomía del INE se ejerce con responsabilidad y encuentra una fuente de legitimidad en la rendición de cuentas.

En materia de prevención anticorrupción y control de gestión, propuse y está dentro del Acuerdo que ordena la implementación de un Mecanismo Institucional de Recepción de Información y Alertas de Integridad. Desarrollado internamente en el INE para evitar erogaciones a terceros, este canal protegido y confidencial dota tanto al personal como a la ciudadanía de una ruta directa para aportar información con garantías de no represalia para denunciar irregularidades. Ello se complementa con la restitución de testigos sociales en los procedimientos de contratación y el cruce del padrón de proveedores con el Sistema Integral de Gestión Registral de la Secretaría de Economía.

Otro elemento medular del Acuerdo es el rescate de la colegialidad frente a perniciosas inercias de centralización unipersonal del pasado inmediato. La instalación del Grupo de Trabajo Técnico para el Fortalecimiento Normativo 2026-2029, la ejecución de auditorías externas especializadas y la elaboración de un Diagnóstico Institucional y Programa de Debida Diligencia e Integridad bajo estándares internacionales, garantizan un modelo preventivo con ejes de corrección, reparación y no repetición. Esta reestructuración de controles internos confirma que el derecho a la buena administración implica que cada contratación responda a una necesidad real.

Me parece que el Acuerdo representa una lección de alta política de control y de vigilancia de responsabilidades administrativas. Al someter las adquisiciones al más estricto tamiz de legalidad y máxima publicidad, la autoridad electoral demuestra que la probidad operativa es inseparable de la integridad del sufragio. Queda claro que la democracia también se honra en las cuentas que entregamos. Con esta determinación, el INE da un paso decisivo para fortalecer la confianza ciudadana. Se trata de que la ciudadanía sepa que también presentamos denuncias penales cuando corresponde, como lo acabamos de hacer, y pueda mirar al INE con la certeza de que aquí su dinero tiene destino cierto, sus preguntas tienen respuesta transparente y sus derechos tienen garantías inamovibles. ●

—Consejera electoral del INE